

Este grupo de viviendas de promoción pública se construyó por el Ministerio de Fomento en los años 90, constando de tres plantas sin ascensor, por lo que actualmente no reúne los requisitos de accesibilidad que exige la normativa vigente.

- Una vez redactado el proyecto se podrá conocer el coste de la actuación, y evaluar la posible ayuda que pueda otorgar la CAM para su instalación.
- Costes de realización: 75.000,00 €.
- Fuentes de financiación: De la Ciudad Autónoma.

A.2.4. Subvención a la Rehabilitación de Edificios de uso público.

- Memoria explicativa de los objetivos: La finalidad de esta Subvención es la colaborar en la rehabilitación de edificios privados de uso público, es decir, de aquellos edificios o locales que están siendo utilizados por Entidades sin ánimo de lucro, y que tienen un uso público.
- Costes de realización: 150.000,00 €.
- Fuentes de financiación: De la Ciudad Autónoma.

A.2.5. Subvención a la Rehabilitación de la Iglesia Castrense.

- Memoria explicativa de los objetivos: La finalidad de esta subvención es completar las obras de rehabilitación de este edificio religioso incluido en la zona BIC de Melilla, en la que se acometerán obras de rehabilitación en general y de actualización de instalaciones a la nueva normativa del Código Técnico.
- Coste de la rehabilitación: 30.000,00 €
- Fuentes de financiación: de la Ciudad Autónoma.

B. DEPORTES

Objetivo genérico: Promocionar y fomentar la práctica de la actividad físico-deportiva en sus diferentes ámbitos: competitivo, deporte para todos y deporte base. Impulsar diferentes convenios de colaboración y programas que redunden en un incremento de la práctica físico-deportiva.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1) Proporcionar los medios y recursos necesarios a las diferentes entidades deportivas para que puedan fomentar la modalidad correspondiente en óptimas condiciones.
- 2) Incrementar la oferta deportiva de la ciudad impulsando programas que satisfagan las necesidades deportivas, de los distintos grupos potenciales que integran el colectivo de consumidores de la misma.
- 3) Facilitar el acceso a la actividad física y deportiva en todos sus ámbitos y abarcando todos los grupos poblacionales.

LÍNEA DE SUBVENCION 1ª

Objetivo estratégico: Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas en régimen de concurrencia competitiva.

- OBJETIVO ESPECÍFICO: proporcionar a las distintas entidades deportivas los recursos necesarios para promocionar la actividad deportiva, tanto competitiva como no competitiva, apoyar a los clubes y federaciones deportivas de la ciudad y fomentar la celebración de eventos deportivos, todo ello como cauce y vehículo para el aumento de la actividad físico-deportiva en Melilla y la consecuente mejora de la calidad de vida de los melillenses.
- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte. Dirección General de Deportes.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Deportes.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Clubes y Federaciones Deportivas inscritas en el registro de entidades deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (salvo en la convocatoria de actividades saludables no competitivas, en la que para ser beneficiario no es necesario estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Melilla).
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

1.- Convocatoria de Federaciones Deportivas: sufragar parte de los gastos ocasionados por las federaciones con motivo de la promoción de su modalidad deportiva, abarcando la administración y gestión de la entidad, la organización del campeonato autonómico de Melilla correspondiente y el desarrollo de aquellos programas que componen su ámbito competencial y que son básicos para el correcto fomento de su actividad deportiva, como son los programas de tecnificación, promoción y formación.

2.- Convocatoria Actividades Físicas Saludables No Competitivas: proporcionar a las entidades promotoras la promoción y realización de actividades físico-deportivas ajenas al ámbito competitivo y cuyos destinatarios sean colectivos de diversa índole.

3.- Convocatoria de Clubes Deportivos: proporcionar los recursos necesarios a los clubes para su participación en las competiciones autonómicas de dicha modalidad deportiva, así como para su adecuada gestión y administración.